

DECRETO EX. N°- 1737

MELIPILLA, 06 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. N°395, de fecha 05 de julio de 2012, de la Directora Subrogante de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de doña **Carolina del Carmen Delgado Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.325.410-5, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso N°411581, de fecha 04 de julio de 2012.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/CPP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/